

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

9366 *EL COMERCIO, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EL COMERCIO DIGITAL, SERVICIOS EN LA RED, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 42, 43, 44 y 49 de la Ley 3/2009, se hace público que la Junta General Universal de socios de "El Comercio, Sociedad Anónima" y el socio único de "El Comercio Digital, Servicios en la Red, Sociedad Limitada", han decidido el día 16 de mayo de 2013, acordar por unanimidad su fusión mediante la absorción de la sociedad "El Comercio Digital, Servicios en la Red, Sociedad Limitada" por parte de la sociedad "El Comercio, Sociedad Anónima", con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar que los socios y acreedores de las sociedades involucradas, tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Gijón, 5 de junio de 2013.- El Secretario del Consejo de Administración de "El Comercio, S.A." y Administrador Solidario de "El Comercio Digital, Servicios en la Red, S.L.", Julio Maese Guisasola.

ID: A130035378-1